

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 35

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 04

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 04

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 04

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el

Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 04

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 04

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la iniciativa de ley de ingresos y la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria del ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 08

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres,

Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 10**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 10**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 10**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 10**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 13**

Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

Buenas tardes tengan todos ustedes diputadas y diputados, público presente, medios de comunicación.

Les damos la bienvenida a la segunda sesión del día miércoles 07 de diciembre de 2022 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Alejo Rayo Jessica Ivette, Badillo Escamilla Joaquín, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la diputada María Flores Maldonado y los diputados: Jacinto González Varona, Jesús Parra García, Ricardo Astudillo Calvo y Carlos Reyes Torres.

Para llegar tarde las diputadas: Flor Añorve Ocampo, Gabriela Bernal Reséndiz, Estrella de la Paz Bernal, Beatriz Mojica Morga y los diputados: Esteban Albarrán Mendoza, Rafael Navarrete Quezada, José Efrén López Cortés y Andrés Guevara Cárdenas.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 14 horas, con 11 minutos del día miércoles 07 de diciembre de 2022, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, dar lectura al mismo.

La secretaria Elzy Camacho Pineda:

Con gusto diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio

Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la iniciativa de ley de ingresos y la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria del ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

Segundo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 07 de diciembre de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Se informa que se registró 1 asistencia de la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali, con los que se hace un total de 30 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, dar el resultado de la votación.

La secretaria Elzy Camacho Pineda:

Claro que sí.

Se informa a esta Presidencia que se registraron: 30 asistencias de diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, incisos “a” al “e”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, se sirva dar lectura al oficio asignado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Oficio Número: HCE/LXIII/2DO/CH/173/2022.
Asunto: Dispensa total de lecturas de dictámenes.

Chilpancingo, Guerrero, 07 de diciembre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a usted proponga al Pleno de este Congreso la dispensa total de la segunda lectura que corresponde a los dictámenes siguientes:

Dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Ayutla de los Libres.

Para el municipio de Cuajinicuilapa.

Para el municipio de Florencio Villarreal.

Para el municipio de Malinaltepec.

Para el municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo y tomando en consideración que las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción y el articulado que se consigna en los dictámenes que se someten a consideración del Pleno del Poder Legislativo abordan la misma materia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito usted someta consideración del pleno que la discusión y votación en lo general de los dictámenes se realice de manera conjunta y en un solo momento por tratarse de leyes de ingresos municipales.

Sin otro particular, le envió un saludo afectuoso.

Atentamente
Diputado Bernardo Ortega Jiménez.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyectos de ley enlistados en los incisos del “a” al “e”, del primer punto del Orden del Día en desahogo en los términos solicitados, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, dar el resultado de la votación.

La secretaria Elzy Camacho Pineda:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes de leyes de ingresos se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación de igual manera en un mismo acto para su aprobación en lo general y en lo particular en su caso, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio.

Posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de leyes de ingresos en que las diputadas y diputados deseen realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a las ciudadanas diputadas y diputados, indiquen que dictámenes con proyectos de

leyes de ingresos se excluyen para su posterior análisis de manera individual.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo...

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de ley de ingresos para los municipios de: Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa, Florencio Villarreal, Malinaltepec y San Marcos, todos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de la Comisión Dictaminadora de Hacienda quisiera fundamentar lo correspondiente a las leyes de ingresos de los municipios de: Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa, Florencio Villarreal, Malinaltepec y San Marcos, Guerrero.

En repetidas ocasiones en estas fundamentaciones que presentamos a la consideración hemos señalado como Comisión que el mandato constitucional le da legitimidad al Estado para ejercer la potestad tributaria.

También hemos señalado que la potestad dictaminadora que la Ley Orgánica le concede a esta Comisión existe un mandato sobre el deber de la ciudadanía para contribuir con los gastos públicos en este caso aportar para el fortalecimiento de las haciendas municipales.

Por ello, sostenemos que los dictámenes de leyes municipales de ingresos se da cumplimiento eficaz a la finalidad perseguida que es la obtención de recursos financieros para el cumplimiento y atención de distintos fines que tiene el municipio, entre ellos, la dotación de los servicios públicos.

Así de conformidad con lo que hemos señalado en anteriores ocasiones, la Ley de Ingresos municipales tiene en vigencia durante un año y esto al terminar el Órgano Legislativo da inicio con otro procedimiento de emisión recibiendo las iniciativas que envían los ayuntamientos procediéndose a su estudio y a la

valoración correspondiente y por ello presentamos esta dictaminación con la finalidad de que este Pleno determine su aprobación.

El Congreso del Estado realiza este acto que persigue el bienestar y el desarrollo de los municipios brindando las herramientas legales necesarias con el objeto de que se pueda recaudar los recursos suficientes para cumplir con la responsabilidad de dar solución a las demandas sociales que se presentan en cada municipio.

Hasta aquí derivado de lo anterior, merece una mención que los municipios que se segregaron es decir, Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa, Malinaltepec y San Marcos estos municipios la Comisión consideró que los teníamos que dejar al final del análisis porque se están haciendo los ajustes correspondientes.

Sin embargo, también es importante resaltar que los nuevos municipios carecen de sus ayuntamientos instituyentes a quienes en el momento en que se encuentren instituidos les corresponderá atender en el ámbito de sus respectivas competencias las gestiones relativas a las leyes de ingresos y presupuesto de egresos, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y a las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, así como cualquier otra que sea necesaria para que el nuevo municipio esté debidamente organizado y funcionando.

Además del tiempo que conllevará la designación de las personas integrantes de los ayuntamientos instituyentes del nuevo municipio existirá cuando menos otro periodo de espera durante el cual en el uso de sus facultades obtendrán las autorizaciones ante las instancias correspondientes.

No obstante, con relación a la presente actividad legislativa que presentamos debemos tomar en cuenta que los ingresos resultan indispensables para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las facultades en beneficio de la ciudadanía.

En virtud de que a través de estos se busca satisfacer los derechos humanos como el acceso al agua potable, la salud mediante servicios sanitarios como el drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, servicios de limpia, recolección, traslado y tratamiento y disposición final de residuos panteones, rastros entre otros.

Así como el derecho a la recreación mediante parques, jardines y su equipamiento la movilidad mediante la

construcción y mantenimiento de calles, seguridad pública y otros.

En este sentido, esta Comisión Dictaminadora consideró viable que los municipios de origen puedan continuar ejerciendo las funciones de los nuevos municipios creado, por lo cual resulta necesario que perciban los ingresos para el ejercicio fiscal 2023 incluidos aquellos que correspondan al territorio y habitantes de los de reciente creación hasta en tanto las personas que se designen para integrar los ayuntamientos instituyentes entren en funciones y se expida la Ley de Ingresos cuya iniciativa sometemos a la aprobación de este Poder Legislativo.

Lo anterior se hace con la finalidad de garantizar los derechos humanos de las personas que habitan en los municipios de origen y brindarles seguridad jurídica, esta Comisión también consideró viable que tanto el Honorable Concejo Municipal Casa de los Pueblos del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, así como el resto de los ayuntamientos de origen sigan percibiendo la totalidad de las contribuciones que se prevé en las leyes de ingresos, hasta en tanto las nuevas autoridades municipales entren en funciones y se expida la Ley de Ingresos Municipales, cuyas iniciativas se proponga en tiempo y forma.

De ahí que los presentes dictámenes con proyectos de leyes de ingresos que se ponen a su consideración al igual que los correspondientes a las anteriores sesiones, tienen como finalidad recaudar recursos suficientes que les permitan a los ayuntamientos hacer frente a los gastos que se generan con motivo de los servicios públicos que necesite la población.

Por ello, se requiere que este Poder Legislativo, asuma la responsabilidad de legislar sin afectar los bolsillos de la ciudadanía, pero al mismo tiempo lograr el objetivo de obtener las recaudaciones suficientes, por ello en los trabajos de dictaminación se retomó lo propuesto en las iniciativas en el sentido de no imponer nuevos conceptos en el número de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos, esto a fin de no causar una afectación en la economía de las personas que terminen por afectarlos, estamos seguros de que esta determinación es justa, sin que se corra el riesgo de debilitar las cantidades de recaudación de los ayuntamientos.

Además como lo hemos señalado con anterioridad, este Órgano Legislativo estará atento para vigilar que los recursos que recauden los ayuntamientos se ejerzan con transparencia y que la rendición de cuentas se afiance como un principio democrático, es necesario resaltar por

cuanto hace al municipio de Florencio Villareal, no olviden que son los cuatro de origen y solamente va Florencio Villareal, porque no contó con las condiciones técnicas ni el tiempo requerido para presentar la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2023 y con el propósito de brindar certeza jurídica a los contribuyentes del impuesto predial de dicho municipio, aunado a garantizar el cobro adecuado por la administración municipal por dicha contribución y sus accesorios.

En consecuencia ante la ausencia de un tal instrumento la correspondiente conforme a derecho es que para el cobro del impuesto predial y sus accesorios para el ejercicio fiscal 2023, servirá de base las tarifas establecidas en el decreto de tabla de valores el correspondiente al ejercicio fiscal 2022, tal y como se establece en el artículo décimo segundo transitorio.

Por ello compañeras diputadas, por ello compañeros diputados, les solicitamos, la Comisión de Hacienda, su voto favorable al mismo.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Alicia Elizabeth Zamora.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

Por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyectos de leyes de antecedentes.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 102 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma, se reitera que dicha votación surtirá sus efectos para todos y cada uno de los dictámenes enlistados.

Los diputados:

Castro Ortiz Leticia, a favor.- Mendoza Basurto Masedonio, a favor.- Torales Catalán Adolfo, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor.- Ríos Manrique Osbaldo, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Badillo Escamilla Joaquín, a favor.- Mojica Morga Beatriz, a favor.- Alejo Rayo Jessica Ivette, a favor.- Espinoza García Angélica, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Doroteo Calderón Patricia, a favor.- García Lucena Jennyfer, a favor.- Juárez Gómez Susana Paola, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, en pro.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.- De la Cruz Santiago Marben, a favor.- Camacho Pineda Elzy, a favor.- Hernández Martínez Yanelly, a favor.

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, tiene por aprobados los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios de Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa, Florencio Villareal,

Malinaltepec y San Marcos, todos del estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023; emítanse las leyes correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, dé lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Elzy Camacho Pineda:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Dispensa total de la lectura del dictamen.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de diciembre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva. Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a usted proponga al Pleno de este Congreso la dispensa total de la segunda lectura que corresponde al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos y la propuesta de Tabla de Valores de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el Cobro de la Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria del Ejercicio Fiscal 2023.

Sin otro particular, le envié un saludo afectuoso.

Atentamente
Diputado Bernardo Ortega Jiménez
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su venia, diputada presidenta.

Con su permiso, diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Con relación al Municipio de Copalillo, vengo a fundamentar el acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa de ley de Ingresos y la propuesta de Tabla de Valores de Uso de Suelo y Construcción.

Esta Comisión Dictaminadora de las iniciativas de leyes de ingresos municipales al realizar el estudio y análisis correspondiente advierte que la iniciativa de Ley de Ingresos y la propuesta de Tabla de Valores, suscrita por el Ayuntamiento de Copalillo, no reúne los requisitos mínimos para ser aprobada, como se precisa

en el acuerdo circulado el contenido de la iniciativa realizada.

Se observa que el contribuyente no tiene las garantías ni la seguridad jurídica de lo que tendría que pagar pudiéndose prestar a una discrecionalidad en el cobro por parte del ayuntamiento lesionando de esta manera la economía de los habitantes del municipio en mención.

Lo anterior porque de las constancias emitidas por el ayuntamiento se advierte que el acta de Cabildo no cuenta con la aprobación de la mayoría de los integrantes del Cabildo, lo que desde luego se transgrede el artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al haber sido avaladas dichas iniciativas únicamente por tres integrantes de la Comuna, lo que en consecuencia se deriva que la iniciativa de ley de ingresos y la propuesta de tabla de valores y de construcción del Municipio de Copalillo para el Ejercicio Fiscal 2023 no cumple con el requisito de temporalidad y las formalidades técnicas y normativas vigentes.

Por estas razones la Comisión de Hacienda, declara improcedente de la iniciativa a efecto de no aprobarla, lo que conduce a su desechamiento, al haberse declarado la no aprobación, lo correspondiente conforme a derecho es que el ayuntamiento de Copalillo se incluya en la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, con el objeto de que el citado municipio cuente con la normativa vigente anual que contiene la desestimaciones de recursos financieros que se pretende recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2023, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones generales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios.

De igual manera como se señala en los artículos transitorios para el cobro del impuesto predial y sus accesorios para el ejercicio fiscal 2023, servirán de base las tarifas establecidas en el Decreto de Tabla de Valores del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias, diputados.

La Presidenta:

Gracias, diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, dar el resultado de la votación.

La secretaria Elzy Camacho Pineda:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos del “g” al “j” del punto número uno del Orden del Día, solicito al diputado

secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Oficio: HCE/LXIII/CH/174/2022.

Asunto: Dispensa total de lectura de dictámenes.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de diciembre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a usted proponga al Pleno de este Congreso la dispensa total de la segunda lectura que corresponde a los dictámenes siguientes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y construcción que servirán base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, del Municipio de Cuajinicuilapa, del Municipio de Malinaltepec, del Municipio de San Marcos, para el cobro de contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo tomando en consideración que las tablas de valores de uso de suelo y construcción y el articulado que se consigna en los dictámenes que se someten a consideración del Pleno del Poder Legislativo abordan la misma materia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted someta a consideración del Pleno que la discusión y votación en lo general de los dictámenes se realice de manera conjunta y en un solo momento por tratarse todas ellas de tablas de valores de uso de suelo y construcción municipales.

Sin otro particular, le envió un saludo afectuoso.

Atentamente.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del “g” al “j” del punto número uno del Orden del Día en desahogo, en los términos solicitados.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, dar el resultado de la votación.

La diputada Elzy Camacho Pineda:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores, se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente los dictámenes que no tengan observaciones o reservas serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación, de igual manera en un mismo acto para su aprobación en lo general y en lo particular en su caso.

Haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en

estudio, posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes con proyecto de decreto de tabla de valores en que las diputadas y diputados deseen realizar observaciones y reservas para su discusión, para su trámite de manera individual.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a las ciudadanas diputadas y diputados indiquen que dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores, se excluyen para su posterior análisis de manera individual.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de Tabla de Valores para los Municipios de Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa, Malinaltepec y San Marcos, todos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, presidenta.

Con el permiso de las diputadas y diputados de este Pleno.

Con el permiso de la Mesa Directiva

Amigas y amigos diputados de este Pleno

Corresponde ahora, dar cuenta en este Pleno a nombre de la Comisión dictaminadora de Hacienda, señalar las razones que nos conducen a resolver en sentido positivo los decretos con relación a las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para los municipios de Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa, Malinaltepec y San Marcos.

La dictaminación de las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción es una responsabilidad que debe cumplir este Congreso, por eso hoy en uso de las atribuciones señaladas, y de conformidad con la Ley Orgánica vigente de este Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Hacienda analizó las iniciativas presentadas y procedió a su resolución. Por su parte, el Pleno de este Congreso, procede a la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que hoy se ponen a su más alta consideración.

Como lo establece el trámite legislativo previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a esta Comisión, nos fueron turnadas las iniciativas presentadas para el ejercicio fiscal 2023, las cuales se encuentran suscritas por los ayuntamientos. Seguidamente, fueron analizadas, se discutieron y aprobaron por esta Comisión de Hacienda.

Sin embargo, como se ha mencionado en anteriores ocasiones, dada la importancia que reviste, y con el objeto de llegar a conclusiones objetivas, se solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de las presentes Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para el 2023, las cuales en su opinión, señaló “que los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción cumplen con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero...”

Esta Comisión dictaminadora coincide con los motivos de las iniciativas en el sentido de que las y los contribuyentes que radican en los municipios ya mencionados de nuestro estado de Guerrero, requieren de la certeza de que sus contribuciones que derivan de un marco jurídico y fiscal adecuado y al mismo tiempo equitativo, considerando que con ello se busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

Por tanto, en las propuestas que hoy se ponen a su consideración, conforme a los municipios señalados, se determinó que las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero.

De tal modo que, atendiendo a lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, con pleno respeto de las facultades tributarias, confirmó que las tasas de cobro establecidas en los proyectos de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, se encuentran dentro de los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en el artículo 18 de la Ley Número 492 de Hacienda Municipal vigente, y se mantiene del 3 al millar anual que se aplicaron en 2022.

Todo ello, en cumplimiento con los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplados en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando la imposición de cobros excesivos a las y los contribuyentes.

Así, esta Comisión Dictaminadora, considera que es de suma importancia señalar que la actualización de las tablas de valores año con año, no significa un incremento en el pago del predial, sino el hecho de que los valores que tienen los bienes inmuebles se acerquen con los valores fiscales, ya que eso es lo justo, y lo correcto para que la ciudadanía tenga mayor certeza en el pago de sus contribuciones con relación a los ingresos del municipio.

Además de ello, es de utilidad esencial para que las y los contribuyentes tengan conocimiento del valor de sus predios, ya que el valor catastral es un referente objetivo para pagar los impuestos correspondientes; asimismo, el valor real con el que se puede vender una propiedad.

Por las razones mencionadas, confiamos en su voto favorable.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción de antecedentes, por lo que solicita

a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

La Presidenta:

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria de los municipios de Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa, Malinaltepec y San Marcos, todos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, dar el resultado de la votación.

La secretaria Elzy Camacho Pineda:

Le informo a esta Presidencia que fueron 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de decreto de

referencia, esta Presidencia tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; Emítanse los decretos de Tabla de Valores correspondientes y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231 a los dictámenes ya aprobados.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:53 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 53 minutos del día miércoles 07 de diciembre de 2022, se clausura la presente sesión y cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 13 de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas para celebrar sesión.

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna Movimiento de Regeneración Nacional</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Raymundo García Gutiérrez Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier Partido Acción Nacional</p>

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Mtro. José Enrique Solís Ríos</p>
<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>